

BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 406/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2568**, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2938**, de fecha 01 de diciembre de 2021, se otorga 1 cupo de estacionamiento reservado a José Torres Reyes, en calle Errázuriz frente al N° 155, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.- El **Memorándum N° 55**, de fecha 28 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Sra. Alcaldesa(S) renovar la autorización para 01 cupo para carga y descarga en calle Errázuriz frente al N° 155, de acuerdo a lo solicitado por José Torres Reyes. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal 2318770, de fecha 27.01.2022 a nombre de José Torres Reyes, por la suma total de \$215.978.-, correspondiente a 1 cupo de estacionamiento reservado en pista poniente de calle Errázuriz frente al N° 155, vigente hasta el 30.06.2022.
- ✚ Prov. N° 288, de fecha 06.01.2022, ingresada por José Torres Reyes, solicitando la renovación de estacionamiento reservado.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal 2307177, de fecha 06.12.2021 a nombre de José Torres Reyes, por la suma total de \$36.807.-, correspondiente a 1 cupo de estacionamiento reservado en pista poniente de calle Errázuriz frente al N° 155, válido hasta el 31.12.2021.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad José Torres Reyes.

4.- La **Instrucción** de la Alcaldesa(S) para decretar lo requerido, de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la renovación hasta el 30 de junio de 2022 de un (1) cupo de estacionamiento reservado, en costado poniente de calle Errázuriz frente al N° 155, Comuna de Buin; de acuerdo a lo solicitado por José Alejandro Torres Reyes, RUT N° :

2.- Déjese establecido que, el interesado debe instalar señal vertical y demarcar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que indique la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Déjese establecido que, con fecha 27 de enero de 2022, el contribuyente canceló el valor correspondiente a los derechos municipales por el primer semestre del año 2022, establecidos en el Título IV del Decreto Alcaldicio N° 2568/2021 que fija en Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZB, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\José Torres Reyes.doc